

08 de Abril del 2020

## **502 CASOS CONFIRMADOS POR COVID-19, 23 DE ELLOS HOSPITALIZADOS**

Número de recuperados asciende a 29 personas

Este miércoles 8 de abril registra 502 casos confirmados por COVID-19, con un rango de edad de uno a 87 años. Se trata de 243 mujeres y 259 hombres, de los cuales 468 son costarricenses y 34 extranjeros.

Se registran casos positivos en 56 cantones de las siete provincias. Por edad tenemos: 455 adultos, 29 adultos mayores y 18 menores de edad.

A este momento se han descartado 5533 personas, 29 personas se registran como recuperadas y se contabilizan dos lamentables fallecimientos.

En total hay 23 personas hospitalizadas de las cuales 15 de ellas se encuentran en cuidados intensivos con un rango de edad de los 35 a los 85 años.

Por su parte, el Ministerio de Seguridad Pública reportó que durante la restricción vehicular diurna de ayer martes, las autoridades realizaron un total de 316 partes por infringir la disposición del Ministerio de Salud y multaron a 796 conductores por otros casos, además se sorprendió una persona manejando en estado de ebriedad.

En la tarde-noche de este martes y madrugada de este miércoles se realizaron un total de 306 multas por infringir la restricción, se sancionaron a 696 conductores por otros casos y se multó a cuatro conductores ebrios.

## **INS HACE EFECTIVA PÓLIZA DE RIESGOS DEL TRABAJO A 41 AFECTADOS POR COVID-19**

- Al amparo de esta póliza, el ins protege a 1.421.522 personas en todo el territorio nacional.

El patrono es quien debe presentar el aviso de accidente y justificar por qué es un riesgo del trabajo.

A la fecha, el instituto nacional de seguros (ins) ha hecho efectiva su póliza de riesgos del trabajo a 41 trabajadores afectados por covid-19, luego de que el patrono lograra demostrar la relación entre las labores desarrolladas por el colaborador y el contagio.

La mayor cantidad de estos reportes corresponden a trabajadores del sector salud. El ins mantiene pendientes de resolver otras 2 solicitudes, en las que se ha pedido más información al patrono que permita establecer claramente el nexo causal.

Ante la sospecha razonable de que un trabajador fue contagiado por este virus, con ocasión o por consecuencia de su trabajo, el patrono debe enviar de inmediato el aviso de accidente y enfermedad laboral desde el sistema rt virtual o a través del correo [consultasrt@ins-cr.com](mailto:consultasrt@ins-cr.com).

En casos excepcionales, podrá remitir la boleta a los centros de salud de la red de servicios de salud del ins, para la valoración respectiva.

Para atender estos casos, el grupo ins articuló con la ccss un protocolo especializado de atención en el cual se define, entre otras acciones, que todo paciente con síntomas de covid-19 deberá ser atendido en los centros de salud de la ccss, aún en los casos en que se sospeche que la enfermedad se presenta como riesgo laboral.

Con ello, se busca evitar que el paciente recurra a otros centros médicos públicos o privados y se genere mayor riesgo de contagio. La caja costarricense de seguro social (ccss) aportará la correspondiente epicrisis de las atenciones brindadas y posteriormente emitirá la factura de cobro.

Actualmente, al amparo de esta póliza el ins mantiene asegurados a 1.421.522 colaboradores en todo el territorio nacional.

Ante cualquier duda o inquietud que puedan tener los asegurados respecto a estos casos, el ins ofrece el correo [consultasrt@ins-cr.com](mailto:consultasrt@ins-cr.com), con el objetivo de que sean atendidos de forma oportuna.

# AUTORIDADES APLICARÁN TODO EL PESO DE LA LEY A QUIENES INCUMPLAN MEDIDA SANITARIA EN PLAYAS

- Así lo advirtió el director general del Servicio Nacional de Guardacostas tras señalar que también se actuará en el caso de barcos o lanchas sobrecargadas de pasajeros.
- Guardacostas y Fuerza Pública expulsaron el fin de semana más de 100 personas que se encontraban en playas de Limón y Guanacaste.
- Las personas que infrinjan los protocolos sanitarios se exponen a una multa de poco más de ₡450 mil penas de hasta tres años de prisión si insisten entrar a las costas tras ser desalojados.

El director general del Servicio Nacional de Guardacostas, comisario Martín Arias, advirtió a la ciudadanía que los cuerpos policiales del Ministerio de Seguridad Pública aplicarán todo el peso de la ley a las personas que desacaten la medida sanitaria de no ingresar a playas nacionales, impuesta por el gobierno con el fin de prevenir el contagio del COVID-19.

Agregó que la disposición se aplicará de igual manera a quienes estén navegando con barcos o lanchas sobrecargadas de pasajeros, y que sean sorprendidos por los guardacostas durante los operativos de revisión de embarcaciones que se realizan durante todo el día.

Tras agradecer a costarricenses y extranjeros que han acatado los protocolos de salud manteniéndose en casa, enfatizó que aún existen unos pocos que insisten en desacatar algunas de estas directrices provocando que las autoridades tengan que estar recordando y luchando por hacer cumplir con la ley dispuesta por el Ministerio de Salud.

Arias informó que entre el sábado y el domingo, el personal del Guardacostas y la Fuerza Pública previno a 127 personas que estaban en las playas o dispuestos a ingresar. Reconoció que todas ellas obedecieron la orden policial de desalojar el lugar y retirarse.

Precisó que este martes las autoridades tuvieron que realizar 20 expulsiones de turistas a raíz de patrullajes realizados por diversas playas de Guanacaste, tales como Matapalo, Matapalito, Ocotal, Potrero, El Coco Y Zapotal.